

AYUNTAMIENTO DE GATA, (CÁCERES)

CONTRATACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL, MADERA EN PIE QUEMADA DE LA ESPECIE PINO (PINUS PINASTER AIT.), EN M.U.P. n.º 12 DENOMINADO "BALDÍO CABRIL", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA, CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, MEJOR PRECIO. EXPEDIENTE N.º: C/01/2016.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

AYUNTAMIENTO DE GATA (CÁCERES)
Libro de Registro de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía
N.º <u>30</u> Año <u>2016</u>
Fecha <u>12.02.2016</u>

Visto que con fecha 26 de Enero de 2.016, se aprobó el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato para la enajenación del aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública n.º 12, conocido como "Baldío Cabril" cantones números 50 , 51, y 52, (80 hectáreas), sito en el término municipal de Gata, para aprovechamiento de madera en pie, verde y con corteza de la especie Pino (Pinus pinaster Ait.).

Visto que el ANUNCIO de la convocatoria del aprovechamiento forestal referenciado, ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 24, de fecha 05 de febrero de 2016, y que en la CLÁUSULA SÉPTIMA del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas se establece un plazo de QUINCE DÍAS NATURALES para la presentación de las ofertas, a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el B.O.P. de Cáceres, finalizando el plazo de presentación, por tanto, el sábado, día 20 de febrero de 2016.

Considerando que el sábado, día 20 de febrero de 2016, las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento de Gata permanecen cerradas y ante la posibilidad de que por los licitadores puedan presentarse ofertas el referido día.

Vistas las facultades contenidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Civil, en la redacción dada por la Ley 57/ 2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

Por todo cuanto precede, por el presente;

AYUNTAMIENTO DE GATA, (CÁCERES)

CONTRATACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL, MADERA EN PIE QUEMADA DE LA ESPECIE PINO (PINUS PINASTER AIT.), EN M.U.P. nº 12 DENOMINADO "BALDÍO CABRIL", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA, CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, MEJOR PRECIO. EXPEDIENTE Nº: C/01/2016.

RESUELVO

42

PRIMERO. Ampliar el plazo de presentación de ofertas, hasta las 14:00 horas del día 22 de febrero de 2016 del expediente de contratación para la adjudicación del aprovechamiento forestal del monte utilidad pública número 12, conocido como "Baldío Cabril", cantones 50, 51, y 52, (80 has) sito en término municipal de Gata.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de esta Resolución en el PERFIL DEL CONTRATANTE de la página web municipal: www.gata.es.

TERCERO.- Dar conocimiento de este Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Miguel Ángel García Cayetano, en Gata, a 12 de febrero de 2015; de lo que, como Secretario, doy fe.

ANTE MÍ,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL.



Fdo.: Jesús M. Alonso Blasco.

EL ALCALDE,



Fdo.: Miguel Á. García Cayetano.